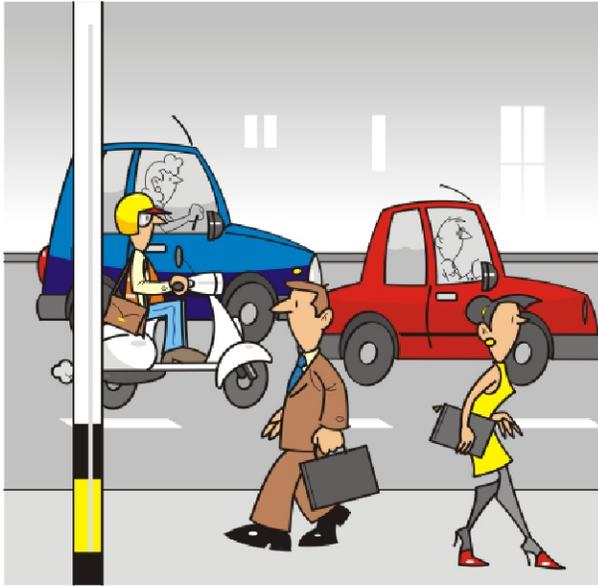


# 1 ¿Qué estamos haciendo para disminuir los accidentes de tránsito?



El alto índice de accidentes de tránsito es un problema del que todos, conductores, peatones, pasajeros, de una u otra manera, somos responsables. Según las estadísticas de Ministerio de Transportes y Tránsito, esta es la segunda causa de muerte en Colombia después de la violencia. Lo más grave es que estos índices van en aumento. Durante los últimos seis años más 5000 colombianos han muerto en accidentes de tránsito cada año. Conozcamos algunos datos importantes:



- En el país fallecen a diario 15 personas por accidentes de tránsito y esto se traduce en que cada hora y media hay una víctima.
- En cuanto a los accidentes de tránsito, los peatones fueron las principales víctimas y los vehículos más involucrados en los siniestros fueron las motocicletas.
- De cada diez muertos en accidentes de tránsito, siete son peatones.
- Todos estos altos índices de muertes resultan mucho más impactante al saber que el 45% de los muertos en tránsito tienen edades entre los 15 y los 34 años.
- En la época de vacaciones (enero y julio) se presentan los mayores índices de siniestros viales debido al aumento de viajeros y del consumo de alcohol, asociado con esta temporada.
- Según el informe, "por cada cuatro hombres muere una mujer".
- En 2003, de acuerdo con el director del Fondo de Prevención Vial, los costos para el país por concepto de siniestros viales ascendieron a 3.7 billones de pesos.

## ¿Por qué hay tantos accidentes de tránsito?



Si bien es cierto que existen múltiples causas que conllevan a ocurrencia de los accidentes de tránsito, también es cierto que la embriaguez es una de las principales. **"El alcohol se ha convertido en el factor individual más importante en el aumento del riesgo de accidentes"**.

Algunos efectos del alcohol son:

- Se vuelven más lentas las reacciones; se disminuye el sentido de responsabilidad, la atención y la capacidad de comprensión.
- Se produce falta de coordinación en los movimientos.
- Se alarga el tiempo de reacción visión-cerebro-manos-pies, que en la persona sobria suele ser de aproximadamente 0.5 segundos.
- Se disminuye la capacidad de adaptación a la oscuridad, y se prolonga el efecto de deslumbramiento.

Sin embargo, no sólo el alcohol es peligroso a la hora de conducir un vehículo; otras drogas como la marihuana, la cocaína, entre otras, pueden producir fuertes alteraciones en la percepción y la reacción de las personas.

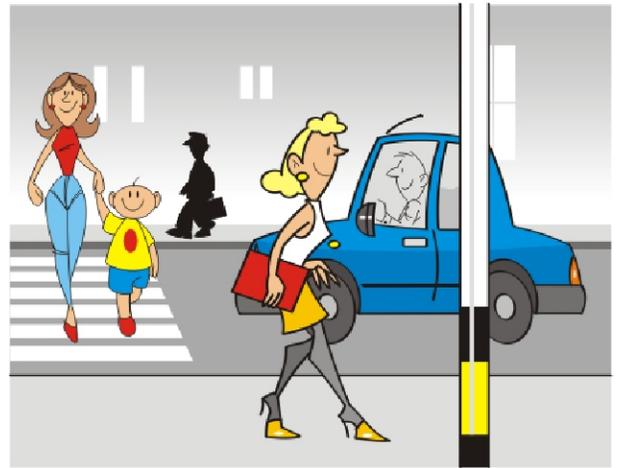


*Es momento de hacer un PARE y reflexionar sobre qué vamos a hacer cada uno de nosotros para disminuir el índice de accidentes que es la segunda causa de muerte en Colombia después de la violencia.*

Estas son algunas preguntas que podríamos respondernos con conciencia y sinceridad, si de verdad sentimos que podemos hacer algo por disminuir los accidentes de tránsito:

### En mi familia:

- ¿Los niños y las niñas van siempre de la mano de un adulto, cuando están en las calles?
- ¿Se les habla de los riesgos de tránsito?
- ¿Se inculcan valores como el respeto a las normas de tránsito?
- ¿Se ponen límites claros a los jóvenes, respecto al comportamiento en las vías cuando les prestan los vehículos de la casa?
- ¿Se hace algún tipo de seguimiento a estos jóvenes para verificar la seguridad con la que conducen?
- ¿El padre y la madre son buenos ejemplos para sus hijos en materia de seguridad vial?



### En lo personal, cuando voy a conducir un vehículo:

- ¿Estoy seguro de que mi estado emocional está sereno o calmado y que mi estado físico también me lo permite?
- ¿Mantengo una actitud prudente y de cortesía, por ejemplo suelo permitirle el ingreso a otro conductor, aunque yo lleve la vía?
- ¿Practico el manejo perfecto? que es: “terminar cada viaje o recorrido sin accidentes, sin violaciones de tránsito, sin excesivas jornadas de manejo, sin abusar del vehículo, sin ser descortés”.

### Y como peatones... ¿qué tal es nuestro comportamiento?

Recordemos que como peatones también tenemos una gran responsabilidad y la posibilidad de evitar accidentes sin exponer la vida. Es cuestión de tomar conciencia y reflexionar cotidianamente si vale la pena:

- ¿Ahorrarse unos segundos cruzando rápidamente la calle, en lugar de esperar a que cambie el semáforo?
- ¿Ahorrarse unos cuantos metros de caminata al cruzar por debajo del puente peatonal?
- ¿Caminar por calles de alta circulación vehicular, cuando hay aceras para las personas?
- ¿Caminar distraído o con la atención puesta en otras cosas como: avisos y el celular?
- ¿Hacer reuniones en las aceras obligando a las demás personas a caminar por la calle?



Se destaca y llama la atención que en los informes de accidentalidad vial recientes, la población MASCULINA, en todos los rangos de edad, sufrió más lesiones por esta causa que la población FEMENINA. Puede ser entonces que las mujeres tengan una gran labor por realizar: concientizar a nuestros hombres para que disminuyan su actitud temeraria y confiada en las calles.

**RECUERDE:** “Es mejor ceder que inútilmente defender nuestros derechos”  
Por cada vehículo que Usted deje ingresar a su fila, sólo perderá dos segundos de su tiempo, de tal forma que si Usted permitiera que ingresaran 30 vehículos durante su recorrido, sólo estaría perdiendo un minuto.

## Conozcamos algunas de nuestras responsabilidades en el Código de Tránsito:



### Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002 Normas de Comportamiento Reglas Generales y Educación en el Tránsito

#### Comportamiento del conductor, pasajero, peatón:

Toda persona que toma parte en el tránsito debe comportarse en forma que no obstacule, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito así como las indicaciones de las autoridades de tránsito.

#### Condiciones mecánicas y de seguridad:

Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

## **Obligatoriedad de transitar por los carriles demarcados:**

Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.

## **Vehículo en movimiento:**

Todo conductor de un vehículo deberá abstenerse de realizar o adelantar acciones que afecten la seguridad en la conducción del vehículo automotor, mientras éste se encuentre en movimiento.

## **Respeto a los conglomerados:**

Todo conductor de un vehículo deberá respetar las formaciones de tropas, desfiles, columnas motorizadas de fuerza pública, procesiones, entierros, filas estudiantiles y las manifestaciones públicas y actividades deportivas.

## **Respeto a los derechos de los peatones:**

Los conductores de vehículos deberán respetar los derechos e integridad de los peatones.

## **Cesión de paso en la vía a vehículos de emergencia:**

Todo conductor debe ceder el paso a los vehículos de ambulancias, cuerpo de bomberos, vehículos de socorro o emergencia y de la policía o ejército orillándose al costado derecho de la calzada o carril y deteniendo el movimiento del vehículo, cuando anuncien su presencia por medio de luces, sirenas, campanas o cualquier señal óptica o audible.

## **Utilización de la señal de parqueo:**

Todo conductor, al detener su vehículo en la vía pública, deberá utilizar la señal luminosa intermitente que corresponda, orillarse al lado derecho de la vía y no efectuar maniobras que pongan en peligro a las personas o a otros vehículos.

## **Giros en cruce de intersección:**

El conductor que transite por una vía sin prelación deberá detener completamente su vehículo al llegar a un cruce y donde no haya semáforo tomará las precauciones debidas e iniciará la marcha cuando le corresponda.

## **Utilización de señales:**

Todo conductor está obligado a utilizar las señales direccionales de su vehículo para dar un giro o para cambiar de carril. Sólo en caso de emergencia, y ante la imposibilidad de utilizar las señales direccionales, deberá utilizar las siguientes señales manuales:

- Para cruzar a la izquierda o cambio de carril sacará el brazo izquierdo y lo extenderá horizontalmente.
- Para indicar cruce a la derecha, cambio de carril, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia arriba.
- Para indicar reducción de velocidad o detención del vehículo, sacará el brazo izquierdo formando escuadra con la mano hacia abajo.

## **Retroceso en las vías públicas:**

No se deben realizar maniobras de retroceso en las vías públicas, salvo en casos de estacionamiento o emergencia.

Los vehículos automotores no deben transitar sobre las aceras y zonas de seguridad, salvo en el caso de entrada a garajes o sitios de estacionamiento, evento en el cual respetarán la prelación de los peatones que circulan por las aceras o andenes.

## **Prelación en intersecciones o giros:**

Normas de prelación en intersecciones y situaciones de giros en las cuales dos (2) o más vehículos puedan interferir:

- Cuando dos (2) o más vehículos transiten en sentido contrario por una vía de doble sentido de tránsito e intenten girar al mismo lado, tiene prelación el que va a girar a la derecha; en las pendientes, tiene prelación el vehículo que sube.
- En intersecciones no señalizadas, salvo en glorietas, tiene prelación el vehículo que se encuentre a la derecha.

## **Remolque de vehículos:**

Solamente se podrán remolcar vehículos por medio de una grúa destinada a tal fin. En caso de una urgencia, un vehículo varado en vía urbana podrá ser remolcado por otro vehículo, sólo para que despeje la vía.

## **Reducción de velocidad:**

Los conductores deben reducir la velocidad a treinta (30) kilómetros por hora en los siguientes casos:

- En lugares de concentración de personas y en zonas residenciales.
- En las zonas escolares.
- Cuando se reduzcan las condiciones de visibilidad.
- Cuando las señales de tránsito así lo ordenen.
- En proximidad a una intersección.

## **Lugares prohibidos para estacionar:**

Está prohibido estacionar vehículos en los siguientes lugares:

- Sobre andenes, zonas verdes o sobre espacio público destinado para peatones, recreación o conservación.
- En vías arterias, autopistas, zonas de seguridad, o dentro de un cruce.
- En vías principales y colectoras en las cuales expresamente se indique la prohibición o la restricción en relación con horarios o tipos de vehículos.

## **Cinturón de seguridad:**

- En el asiento delantero de los vehículos, sólo podrán viajar, además del conductor, una (1) o dos (2) personas de acuerdo con las características de ellos.
- Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y de los pasajeros ubicados en los asientos delanteros del vehículo en todas las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas.

- Los menores de diez (10) años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo. Por razones de seguridad, los menores de dos (2) años sólo podrán viajar en el asiento posterior haciendo uso de una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a él, siempre y cuando el menor viaje únicamente en compañía del conductor.
- A partir de los vehículos fabricados en el año 2004, se exigirá el uso de cinturones de seguridad en los asientos traseros, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Transporte.

### Aprovisionamiento de combustible:

El aprovisionamiento de combustible a los vehículos debe hacerse con el motor apagado.

### De las luces exteriores:

Para el tránsito en carreteras nacionales es obligatorio tener encendidas permanentemente las 24 horas las luces medias del vehículo. Para el tránsito urbano todo vehículo automotor deberá tener encendidas las luces exteriores a partir de las dieciocho (18) horas hasta las seis (6) horas del día siguiente, y cuando las condiciones de visibilidad sean adversas.

## Recuerda revisar en tu vehículo los recambios imprescindibles como son:



- Rueda de repuesto a su presión necesaria y en buen estado.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Extintor .
- Caja de herramienta básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas.
- Linterna .
- Elevador manual de vehículo (gato).
- Cruceta.
- Señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provista de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámpara de señales de luz amarilla intermitentes o de destello.
- Tacos para bloquear el vehículo.
- En caso de avería o accidente, retire rápidamente el vehículo de la calzada a la berma, y siempre que sea posible, ubíquelo fuera de la carretera, estableciendo, en cada caso las medidas de seguridad vial necesarias.

